INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS 43/2010
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2010
"CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LA DNCP"
(SEGUNDO LLAMADO)

Asunción, 21 de junio de 2.010

1. INTRODUCCIÓN:

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2010 **"CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LA DNCP"** (SEGUNDO LLAMADO), de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. ANTECEDENTES:

a) **N° de PAC: ID 156.703**
Que mediante Resolución Nº 154/2010, la contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones.

b) **Aprobación: Resolución DNCP N° 453/2010.**
Que se cuenta con la aprobación del Director Nacional, de fecha 22 de Marzo de 2010, para el inicio del procedimiento de contratación.

c) **Disponibilidad Presupuestaria:**
Que la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra en la partida presupuestaria 2010, del rubro 260, con fuente de financiamiento FF 30.
Publicación:
- En el SIPC 21/04/10 – ID Nº **156.703**
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:

RUC	Nombre	Teléfono
80001646	PROSEGUR PARAGUAY S.A.	214-255
80006868	WACKENHUT PARAGUAY SA	663-812
80025190	GUARDIAN S.A.	557-377
80018915	GRUPO ESPECIAL DE SEGURIDAD SA	500-456
80020160	OMNI S.A.	612-520

d) **Miembros del Comité de Evaluación:** Han sido designados como miembros del Comité de Evaluación: La Abog. Cynthia Leite de Lezcano, Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Sra. Jazmín Alarcón, Asistente de la Unidad Operativa de Contrataciones y el Lic. Andés Gomez, Jefe del Dpto. de Recursos Administrativos.

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de Ofertas, en el local de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito en la Calle Estados Unidos Nº 961

EEUU N° 961 c/ Tte Fariña – Telefax: 415 4000 R.A. – Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Lic. Andrés E. Gómez C.
Jefe Dpto. Recursos Administrativos

Jazmín Alarcón
Auxiliar DAF - DNCP

ABOG. CYNTHIA LEITE DE LEZCANO
Jefa UOC

961 c/ Teniente Fariña, en fecha 10 de mayo de 2010; siendo las 10:15 horas. Presentándose las siguientes ofertas.

EMPRESA	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL
LOS HALCONES S.R.L.	26.402.097	316.825.164
ANDROMEDA S.A.	25.042.101	300.505.212
SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCION S.R.L.	20.871.612	250.459.344
DORAM S.A.C.I.	28.556.730	342.680.763
PROSEGUR PARAGUAY S.A.	30.373.440	364.481.280

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LAS OFERTAS

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema de "CUMPLE-NO CUMPLE",

a) Monto de las ofertas; (de menor a mayor)

1- SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCION S.R.L., precio mensual Gs. 20.871.612 (guaraníes veinte millones ochocientos setenta y un mil seiscientos doce).
2- ANDROMEDA S.A., precio mensual Gs. 25.042.101 (guaraníes veinticinco millones cuarenta y dos mil ciento uno).
3- LOS HALCONES S.R.L., precio mensual Gs. 26.402.097 (guaraníes veintiséis millones cuatrocientos dos mil noventa y siete).
4- DORAM S.A.C.I., precio mensual Gs. 28.556.730 (guaraníes veintiocho millones quinientos cincuenta y seis mil setecientos treinta).
5- PROSEGUR PARAGUAY S.A., precio mensual Gs. 30.373.440 (guaraníes treinta millones trescientos setenta y tres mil cuatrocientos cuarenta).

b) Documentación y requisitos

Se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3.439/07.el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05.

El resultado del estudio mencionado se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales, que se detalla a continuación.

N°	DOCUMENTOS	PROSEGUR PARAGUAY S.A	ANDROMEDA S.A	SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCION S.R.L	LOS HALCONES S.R.L	DORAM S.A.C.I.
1	Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

EEUU N° 961 c/ Tte Fariña – Telefax: 415 4000 R.A. – Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Lic. Andres E. Gómez C.
Jefe Dto. Recursos Administrativos

Jazmin Alarcón
Auxiliar DAF - DNCP

ABOG. CYNTHIA LEITE DE LEZCANO
Jefa UOC

2	Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Fotocopia simple de la cédula tributaria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
8	Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Constancia de inscripción obrero patronal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Presentación de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	Presentación de la Resolución de la Policía Nacional (Res. 319/04), por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	Presentación de la constancia emitida por la Conatel, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o una tercerizada a favor de la empresa oferente.	CUMPLE	(PRESENTA CONSTANCIA DE TRAMITACION)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la Dimabel, a nombre de la empresa oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	Permiso de portación de cada arma de fuego otorgada por la Policía Nacional.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	Presentar una nómina en carácter de Declaración Jurada de las Armas de Fuego, medios de transporte y equipos de Comunicación de los que dispone la empresa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Jazmin Alarcón
Auxiliar DAF

Lic. Andres E. Gómez C.
Jefe Dpto. Recursos Administrativos

ABOG. CINTHIA LEITE DE LEZCANO
Jefa UOC

16	Curriculum de la empresa, demostrando la experiencia en trabajos similares.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	Fotocopia de Contratos anteriores.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18	Listado de los funcionarios que se desempeñaran como guardias, con los certificados del Centro de Formación de Guardia Privado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19	Curriculum de los guardias de seguridad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a lo establecido en los Artículos 58 al 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se analizaron las ofertas y se ha constatado que la firma "SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCION S.R.L." ha sido la menor oferta en precio, sin embargo, se observa que en la Planilla Auxiliar Nº 1 ha cotizado los costos de horas extras por semana, siendo que la dicha planilla indicaba claramente que debe ser por monto mensual. En este caso no podrán ser aceptadas modificaciones, ya que esta sirve como base para la cotización del precio unitario de la oferta; por consiguiente se considera un error sustancial y se procede a descalificar la oferta presentada por la firma "SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCION S.R.L."

Se procede a la verificación de la segunda mejor oferta en precio, correspondiente a la firma ANDROMEDA S.A., y de conformidad a la observación que se dejó por sentado en el Acto de Apertura, respecto a la no presentación de la constancia emitida por la Conatel, autorizando el uso de frecuencia radial, esta empresa presenta la constancia en trámite de la licencia, no siendo la omisión imputable a la empresa sino a un organismo estatal, el cual en fecha 18 de junio emitió una constancia de que el pedido se encuentra siguiendo los trámites de rigor, por lo cual consideramos que la empresa ha cumplido con los requisitos requeridos por el organismo licenciatario, sin que la no emisión de la autorización pudiera ser considerado un incumplimiento de las documentaciones requeridas. Sugerimos que la constancia sea presentada para la firma del contrato.

5. Motivos de calificación

Al presentar correctamente la documentación solicitada por la convocante y atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" "*...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".*

A criterio del Comité, la empresa cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados.

6. Cuadro comparativo de ofertas

El Cuadro Comparativo de Ofertas se adjunta al presente informe, conforme al Formato Aprobado por el Decreto Reglamentario de la Ley de Presupuesto.

7. Conclusión o recomendación de adjudicación

Lic. Andres E. Gómez C.
Jefe Dpto. Recursos Administrativos

Jazmin Alarcón
Auxiliar DAF - DNCP

ABOG. CYNTHIA LEITE DE LEZCANO
Jefa UOC

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar por ser la oferta más conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, a la firma "ANDROMEDA SECURITY S.A."

Considerando la disponibilidad presupuestaria de la entidad, se requiere disminuir la cantidad de meses solicitado en las especificaciones técnicas del llamado. Siendo el precio unitario mensual de la firma citada más arriba, Gs. 25.042.101, y la certificación emitida por la Unidad de Presupuesto para el Inicio del llamado, solo podrá cubrirse diez meses del servicio, siendo así el monto total a ser adjudicado de Gs. 250.421.010 (guaraníes doscientos cincuenta millones cuatrocientos veinte y un mil diez).

Es nuestro informe.

Andrés E. Gómez C.
Dpto. Recursos Administrativos

ABOG. CYNTHIA LEITE DE LEZCANO
Jefa UOC

Jazmín Alarcón
Auxiliar DAF - DNCP

EEUU N° 961 c/ Tte Fariña – Telefax: 415 4000 R.A. – Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py